

y para los gastos de su compra de los propios  
hata un cano de D. Alonso de la Cruz con un cano de  
se comen aca de D. Juan de la Cruz con un cano de

Estado de Salto de D. Juan de la Cruz con un cano de

Luencia de la Villa de D. Juan de la Cruz con un cano de

Encomendacion de D. Juan de la Cruz con un cano de

No se puede dar provision de D. Juan de la Cruz con un cano de

veamos en grave perjuicio de la causa publica con perjuicio

manifesto de que los pobros padecan y buscando su alivio en

su parte que no se ofran medios mas suaves y el de las

leyes de algunos pueblos de am. de D. Juan de la Cruz con un cano de

para dar permiso a neg. de am. de D. Juan de la Cruz con un cano de

uego o fin de su poder con un cano de D. Juan de la Cruz con un cano de

grano de D. Juan de la Cruz con un cano de D. Juan de la Cruz con un cano de

para de su poder con un cano de D. Juan de la Cruz con un cano de

lo mismo para de am. de D. Juan de la Cruz con un cano de

la sum. de cinco fanegas de Guada de los para el gozo

de la Comp. de canales de D. Juan de la Cruz con un cano de

dandose parte de parte de D. Juan de la Cruz con un cano de

para que por D. Juan de la Cruz con un cano de

esta nueva D. Juan de la Cruz con un cano de

los Capitanes en la parte de los que es posible. Hagan

A primero de Septiembre de D. Juan de la Cruz con un cano de

Sabedores con un cano de D. Juan de la Cruz con un cano de

valor de D. Juan de la Cruz con un cano de D. Juan de la Cruz con un cano de

